

## COMUNICADO DE PRENSA

A finales del pasado junio, el MEC modificó unilateralmente el baremo de acceso a interinidad, disminuyendo el valor de las horas de formación. Actualmente, para completar el máximo del apartado 3.3 hay que tener 200 horas de formación *“relacionadas con los aspectos singulares de multilingüismo y diversidad cultural propia de la Ciudad de Melilla”* (sólo 100 si se tienen 2 años de experiencia docente en la enseñanza pública, lo que se aporta 0,5 puntos).

Este cambio de criterio supuso que un buen número de opositores del último proceso selectivo, que consideraban que tenían completa la valoración de ese apartado (según el baremo anterior), se encontraban que sólo tenían la mitad de la puntuación máxima, sin posibilidad de aumentarla, al producirse el cambio una vez vencido el periodo de solicitud para ser incluido en listas de interinidad de esta Dirección Provincial del MEC.

Actualmente, más de 400 maestros y profesores de Melilla, sobre todo en paro, están buscando de forma urgente la posibilidad de completar las 200 horas de formación específica de multiculturalidad para poder completar el punto del apartado 3.3 para los demandantes de interinidad.

SATE-STEs y ANPE, sindicatos que representan a la mayoría del profesorado de enseñanza pública de Melilla, consideramos que las modificaciones a los baremos tienen que realizarse con la suficiente antelación para que los interesados los conozcan y puedan actuar en consecuencia. Por ello, en base a la Disposiciones Complementarias Quinta de las Instrucciones del Subsecretario que dice: *“A efectos de valoración por el apartado III, las Direcciones Provinciales podrán establecer los meritos a valorar por este apartado, siempre que cuenten con el acuerdo de las Organizaciones Sindicales representativas del profesorado en cada Ciudad y teniendo en cuenta que la puntuación en este apartado no podrá superar los dos puntos. Solo en caso de que no se llegase a un acuerdo, serian de aplicación los meritos y puntuaciones establecidas en este Anexo.”*, realizamos la siguiente propuesta:

1. Quien hubiera obtenido la titulación que posibilita acceder a dichas listas de interinidad en Melilla tendrán 1 punto en el apartado 3.3
2. Quien tenga un curso trabajado en la enseñanza pública de Melilla (cinco meses y medio) tendrá 1 punto en el apartado 3.3
3. Con 100 horas de formación en temas relacionados con *“los aspectos singulares de multilingüismo y diversidad cultural propias de las ciudades de Melilla”* tendrán 1 punto. A estos efectos se considerarán los cursos organizados por entidades ajenas a Melilla, pero que dispongan de un trabajo relativo a Melilla.

A tal efecto hemos remitido escrito y solicitado entrevista al Director Provincial del MEC para transmitirle nuestra propuesta.

Melilla, 26 de septiembre de 2006